Decreto: Decreto expedido por Xavier Milei incide en los requerimientos de las agencias de viajes de contar con seguros sobre turismo

Boletín N°:

Ene 04, 2024 ARGENTINA

El reciente Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU), firmado por el presidente Javier Milei y su Gabinete, ha generado un amplio debate al contemplar más de 300 modificaciones, incluyendo la derogación de tres leyes vinculadas al sector turístico. Entre estas transformaciones, una de las más destacadas es la desregulación de la actividad relacionada con el turismo estudiantil, afectando tanto a los viajes de egresados como a los viajes de estudios.

El DNU, publicado el pasado jueves en el Boletín Oficial, deroga las leyes N° 18.828 (de reglamentación de Hotelería), 18.829 (que creó el Registro de Agentes de Viaje y reglamentó sus funciones a partir de una "licencia habilitante") y la ley 26.356 (de "Sistemas turísticos de Tiempo Compartido"). La derogación de la Ley 18.829 implica el fin de los lineamientos que regían el manejo del Registro de Agentes de Viajes, creado para garantizar "control de la calidad y honestidad de los servicios prestados" y asegurar la protección de los consumidores.

Martín Antoniucci, exdirector nacional de Agencias de Viajes, señaló que esta desregulación afecta directamente al segmento de turismo estudiantil, incluyendo tanto viajes de egresados como de estudios. "Esto significa que las familias ya no tendrán las mismas garantías que antes, o mejor dicho, dependerá del control por parte del consumidor y de la agencia que ofrezca los servicios en esas condiciones", explicó en una entrevista con Urbana Play.

La derogación también tendría efectos en la Ley 25.599 de Turismo Estudiantil, eliminando requisitos económico-financieros para operar en el segmento de viajes de estudio y de fin de curso. La eliminación del Fondo de Fideicomiso de Turismo Estudiantil, creado para responder ante posibles incumplimientos de empresas de viajes de egresados, también está en juego.

En Bariloche, uno de los destinos más populares para los viajes de egresados, las autoridades provinciales expresaron su preocupación. Marcos Barberis, secretario de Turismo de Río Negro, destacó la dificultad de operar el turismo estudiantil y la importancia de las garantías de seguridad que proporciona la ley. Aunque el DNU no deroga directamente la ley de turismo estudiantil, genera incertidumbre al afectar la normativa base.

La ciudad de San Carlos de Bariloche, conocida por ser un destino emblemático para estos viajes, se ve especialmente afectada, ya que el decreto impacta en la matrícula de las agencias que operan en este sector. La preocupación radica en la seguridad y garantías para jóvenes pasajeros, así como en la viabilidad comercial de un sector tan particular y delicado.

Fuente

Fuente: El Intra

Enlace:
https://elintra.com.ar/2023/12/26/dnu-de-javier-milei-en-viajes-de-egresados-agencias-ya-no-pediran-seguros-ni-antecedentes-penales/